



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TATACUA
DPTO. DE CONCEPCION PCIA. DE CORRIENTES
Calle San Martín s/nº C.P. 3421
“Las Malvinas son Argentinas”

ORDENANZA Nº 65/2022

VISTO:

La presentación del Balance y memoria anual correspondientes al tercer y cuarto trimestre del año 2020, con sus correspondientes comprobantes respaldatorios e informe del Órgano de control externo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo Nº 139 de la “LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES” establece: “ARTICULO 139º. -Examen, aprobación o desaprobarción de cuentas y publicación: Corresponde al Concejo Deliberante el examen, aprobación y publicación de las cuentas de la administración municipal que debe rendir trimestralmente el Departamento Ejecutivo, con los respectivos comprobantes... ..”

Que, habiendo efectuado el análisis y control de las documentaciones presentadas, no habiendo objeciones que formular.

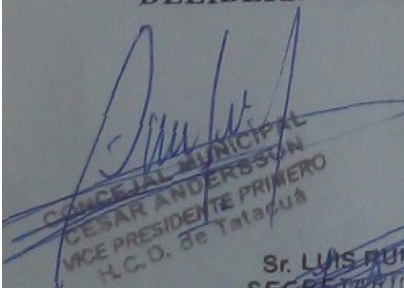
POR ELLO EL H.C.M. DE LA MUNICIPALIDAD DE TATACUA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º: APRUEBASE el Balance y Memoria anual correspondientes al tercer y cuarto trimestre del año 2020, con sus respectivos comprobantes respaldatorios e informe del Órgano de control externo. -

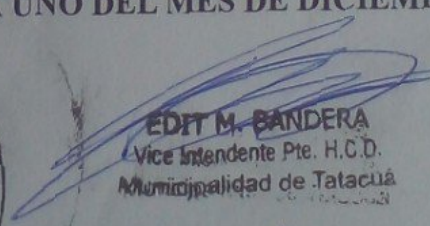
Art. 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

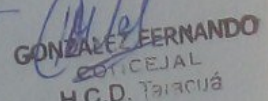
DADA EN LA SALA DE SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TATACUA AL DIA UNO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022


CONCEJAL MUNICIPAL
CESAR ANDERSSON
VICE PRESIDENTE PRIMERO
H.C.D. de Tatacua

Sr. LUIS RUIZ MAZ
SECRETARIO H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE TATACUA




EDIT M. BANDERA
Vice Intendente Pte. H.C.D.
Municipalidad de Tatacua


GONZALEZ FERNANDO
CONCEJAL
H.C.D. Tatacua


RAQUEL MOREIRA
VICE PRES. SEGUNDA CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE TATACUA